

Edición/Ausgabe #4

12.2015

ISSN 2414-228X

ReveLA

Realidades y visiones sobre Latinoamérica

¿Colonialidad? - ¿Postcolonialidad? -
¿Decolonialidad?
Interrogantes desde el sentir y el pensar
latinoamericano

Revista ReveLA #4

¿Colonialidad? - ¿Postcolonialidad? - ¿Decolonialidad?
Interrogantes desde el sentir y el pensar latinoamericano*

Kolonialität? – Postkolonialität? – Dekolonialität?
Fragen aus dem Fühlen und Denken Lateinamerikas*

ISSN 2414-228X

Viena, Austria
Diciembre de 2015

www.revistarevela.com
revela.viena@gmail.com

*Verein ReveLA. Realidades y Visiones sobre Latinoamérica/
Plattform für interkulturellen Wissensaustausch*

Producción editorial | Redaktion:
Equipo editorial y creador ReveLA | Redaktionsteam ReveLA

Portada | Cover:
Carolina Rojas
“La Pola”
Sopó, Colombia, 2011

Diseño y diagramación | grafische Gestaltung und Satz:
Carolina Rojas

* El contenido de los distintos artículos es responsabilidad de sus autores, y no necesariamente refleja la opinión de la Revista ReveLA

Editorial Queridos lectores

Es increíble pensar en todo lo que ha pasado en estos últimos seis meses desde la publicación de la tercera edición de la Revista ReveLA. Nuestro proyecto ha crecido y luego de una fase de intenso trabajo llega esta cuarta edición, acompañada por una serie de novedades agradables que queremos compartir con nuestros lectores:

Ante todo, queremos anunciar la fundación de la Asociación *ReveLA. Realidades y Visiones sobre Latinoamérica/Plattform für interkulturellen Wissensaustausch*, que se dedicará, -además de la publicación regular de la revista-, a la promoción de iniciativas y actividades de intercambio cultural y científico en relación con Latinoamérica. La figura legal (asociación o *Verein* en alemán) abre posibilidades nuevas y diversas de interacción y cooperación con otras asociaciones, organizaciones, colectivos, universidades y personas, en lo cual ya estamos trabajando.

Otra noticia que nos llena de satisfacción es la inscripción de la revista en el sistema ISSN, que permite la inclusión de nuestras publicaciones en los registros de bibliotecas e implica que puede ser citada, lo que sin duda es esencial para el intercambio de conocimientos. Estos dos nuevos logros son a la vez un primer paso hacia la meta de poder compartir la Revista ReveLA también en forma impresa.

Más allá de esto, lanzamos la iniciativa “ReveLA escribe libros... yo regalo uno!!!” abriendo espacios novedosos de creación, intercambio e interacción. Este año apoyamos el proyecto del libro “Redes de poder después del genocidio” de Harald Waxenecker -del equipo de redacción ReveLA-, una iniciativa y contribución hacia los esfuerzos por “democratizar la democracia guatemalteca”, que fomenta el acceso a información y conocimiento mediante la elaboración y la distribución gratuita de 1.000 libros en Guatemala.

Finalmente, nos satisface de nuevo la gran cantidad, la diversidad temática y las aproximaciones interesantes de los artículos, reportes, historias, anécdotas y fotografías que hemos recibido y que podemos compartir en “ReveLA – Edición #4”, cuyo tema central de la sección científica gira alrededor de uno de los debates más apremiantes de la investigación en ciencias humanas y sociales: ¿Colonialidad? – ¿Postcolonialidad? – ¿Decolonialidad? Interrogantes desde el sentir y pensar latinoamericano.

Deseamos una lectura cautivadora,

Simone Schober
Equipo ReveLA



Inhalt

Contenido

Batucada	6
• De Australia para Austria. Latinos everywhere <i>Rossana Castro Landeros con asistencia de Ma. Cristina Ponce y Trini Espinosa</i>	7
• No es sólo un adorno en la cabeza. <i>Marcela Torres Heredia</i>	10
• La construcción de la identidad cultural en Santiago del Estero, Argentina Una mirada histórico-social. <i>Liliana Roxana Acuña</i>	12
Garabato	18
• Méxiko: en búsqueda de nuevas rutas del teatro. <i>Sigrid Gruber</i>	19
• La roca de Flaubert. <i>Alberto Salcedo Ramos</i>	20
• El mar ha encallado frente a mi puerta. <i>Martin Leandro Amaya Camacho</i>	21
• Marinero al Mar. Serie fotográfica. <i>Martin Leandro Amaya Camacho</i>	24
Milpa	27
• La decolonialidad más allá del discurso. <i>Anyie Paola Silva Páez</i>	28
• Semillas de esperanza. <i>Carolina Rojas</i>	32
La llama viaja	34
• “Un vínculo especial” Cómo aprender un idioma en el extranjero? Una propuesta desde la escuela ecuatoriana Idioma y Cultura del Valle. <i>Ivan Suarez y Simone Schober</i>	35
• Ein Stück pernambukanische Kultur: der Frevo. <i>Lena Michelsen</i>	37
• ReveLA viaja	39
Científica/Wissenschaft	41
• Matriarchale Strukturen in Mexiko und Panama. <i>Caroline Weingrill</i>	43
• Género y mestizaje colonial andino. Los tránsitos posibles de las mujeres indígenas en la sociedad pigmentocrática <i>Elena Apilánez Piniella</i>	51
• Shadow-boxing with Antonio. Origins and omissions in the recent debate on the conflictive relationship between Marxism and Post-colonial Theory triggered by Vivek Chibber. <i>Gregor Seidl</i>	58
Projekt “ReveLA Schreib Bücher.... ich schenke eins!”	69
Maestría	70
• Forschung im Master. <i>Therese Thaler</i>	71
• Dekoloniale Einverleibungen oder was (De)Kolonialität mit Kannibalismus zu tun hat. <i>Laura Seyfang</i>	74
Coyuntura	76
• Durch Vernunft oder durch Stärke. Über den Kampf der AuslandschilenInnen für ein volles Wahlrecht. <i>Sebastián Bohr Mena</i>	77
• Das pequenas grandes revoluções. <i>Vitor Branco</i>	79
• El tráfico de cocaína. <i>Francisco Roberto Bribiescas Medrano</i>	81
Colibrí	86
• El derecho a la consulta previa de los pueblos indígenas y las consecuencias de su no aplicación. El caso del Baguazo. <i>Erik Sichra Copello</i>	87
• Megaminería y democracia. Análisis de los impactos en la política y en la democracia de Argentina a partir de la década de 1990. <i>Luciana Camuz Ligios</i>	97
• Siembra de café: comparación de sistemas de producción. <i>Marcela Torres Heredia</i>	106
• The Healthy Reefs Initiative. Interview with Ian Drysdale. <i>Therese Thaler</i>	114
Call for papers #5 (Deutsch/Spanisch)	118/119
Créditos	120

Sección/Rubrik Colibrí

Sobre medio ambiente y naturaleza en Latinoamérica

Temáticas como extinción de especies, destrucción del hábitat, neoextractivismo, nomadismos, corredores naturales, cambio climático, transformación de ecosistemas, megaproyectos, sistemas agroforestales, monocultivos, relación de comunidades con animales y plantas tradicionales, significado de mundo y cosmovisiones dentro de la región, son una pequeña muestra de la diversidad posible, que como el Colibrí, sobrevuelan los espacios de “Nuestra América”.

En esta edición Erik Sichra Copello ahonda en la tan disputada temática del derecho a la consulta previa de Pueblos Indígenas y comunidades, con un enfoque especial en la situación del Perú; y Luciana Camuz Ligios aborda a la Megaminería desde una perspectiva democrática y política en la Argentina. Asimismo, Marcela Torres Heredia describe y compara los sistemas de producción “con sombra” y “sin sombra” del café presentes en México y Colombia; y por último Therese Thaler nos cuenta sobre la iniciativa internacional “The Healthy Reefs Initiative” (Arrecifes Saludables) que lleva a cabo monitoreos de la salud del Arrecife Mesoamericano en el Mar Caribe.

Über Umwelt und Natur in Lateinamerika

Themen wie Artensterben, Zerstörung von Lebensräumen, Neo-Extraktivismus, Nomadentum, natürliche Korridore, Klimawandel, Veränderung des Ökosystems, Megaprojekte, Agroforstwirtschaft, Monokulturen, Beziehung der Gemeinschaften zu Tieren und traditionellen Pflanzen, Bedeutung der Welt und von Kosmvisionen innerhalb der Region sind lediglich eine kleine Auswahl der möglichen Vielfalt, die - so wie Kolibris - die Räume “unseres Amerikas” überfliegen.

In dieser Ausgabe beschäftigt sich Erik Sichra Copello mit der heiß umstrittenen und oft bekämpften Umsetzung des Konsultationsrechts indigener Völker und Gemeinschaften mit Schwerpunkt auf Peru. Luciana Camuz Ligios bespricht den Mega-Bergbau in Argentinien aus demokratischer und politischer Perspektive. Außerdem beschreibt und vergleicht Marcela Torres Heredia zwei Anbauformen des Kaffees, „shade coffee” und „sun coffee”, welche sowohl in Mexico als auch in Kolumbien eingesetzt werden. Zuletzt berichtet uns Ian Drysdale im Interview mit Therese Thaler von der internationalen Organisation „Healthy Reefs Initiative”, die die Gesundheit des Mesoamerikanischen Riffes im karibischen Meer überwacht.

Luciana Camuz Ligios



Megaminería y democracia

Análisis de los impactos en la política y en la democracia de Argentina a partir de la década de 1990

*Luciana Camuz Ligios**

1. Introducción

“Señores empresarios (..), ponemos en explotación nuestra riqueza minera y especialmente en el campo de la riqueza aurífera. Hay una nueva legislación en la República Argentina, hay una nueva propuesta, un nuevo modelo”¹

Las empresas mineras de capitales transnacionales explotan los recursos mineros en el territorio argentino desde finales de la década de 1990, debido a los cambios sustanciales realizados en el marco normativo de la actividad durante el gobierno de Carlos Saúl Menem. A pesar del „giro a la izquierda”² en la política argentina desde la asunción de Néstor Kirchner a la presidencia en 2003, continúa vigente el modelo de desarrollo basado en la extracción de recursos naturales no renovables para la exportación. La diferencia se presenta en el rol que el Estado asume, destinando el dinero de las rentas a la financiación de programas sociales, claramente muy necesarios luego de la crisis económica, bancaria y social acontecida en el 2001, facilitándose así, la legitimización de este modelo por parte de la opinión pública. Los impactos ecológicos, económicos y socioterritoriales de las poblaciones afectadas directamente por la megaminería y otras actividades extractivas pasan a segundo plano. Así mismo las facilidades con las que cuenta este sector industrial deviene en consecuencias muy importantes tanto en la soberanía del territorio como en el sistema democrático.

Debido a que la actividad minera llevada a cabo hoy en Argentina es el resultado de modificaciones en la legislación y de políticas implementadas por el Estado nacional en décadas pasadas y a fin de facilitar la comprensión de las relaciones existentes entre el modelo minero vigente y la democracia, se desarrollará primeramente una breve reseña histórica referente a la actividad minera en Argentina y a continuación la conceptualización de términos importantes para

comprender la temática: Megaminería y (Neo) extractivismo. A su vez el análisis de impactos de la megaminería en la política y la democracia argentina presentados en este documento se basan en tres modelos teóricos de democracia: liberal-institucional, republicano y deliberativo. A partir de la descripción teórica de los citados modelos se presentarán y comentarán brevemente a modo de ejemplificación diferentes hechos ocurridos en distintas localidades del país y que guardan relación con la implementación de proyectos mega-mineros.

2. Reseña histórica breve de la minería en argentina

A diferencia de otros países del área andina con notable actividad minera como Bolivia, Chile y Perú, en Argentina se desarrolló históricamente una minería de escala media y pequeña (Lavandaio 2008), con empresas estatales ocupadas de ciertas actividades consideradas estratégicas (minería del hierro, del carbón) y empresas privadas dedicadas a la extracción de materiales de construcción y minerales industriales (Wagner 2011); siendo regulada por el Código Nacional de Minería promulgado en 1886, quien regía para todas las provincias de la República y representaba a los recursos naturales no renovables como el reaseguro de la soberanía nacional. El citado código ha sido objeto de numerosas modificaciones para adecuar la legislación a un efectivo desarrollo del sector (Mastrangelo 2004).

La expansión de la minería fue posible por medio de la política de privatizaciones de los hidrocarburos y demás recursos naturales (Svampa y Antonelli 2009) acontecida en los años 90 del siglo XX. Bajo las presidencias de Carlos Saúl Menem se dictaron un conjunto de leyes que tuvieron por finalidad atraer inversiones hacia la actividad minera (Wagner 2011). Con las modificaciones en el Código Minero³, la sanción de una de las leyes más importantes del sector -”Ley de inversión minera”⁴- y con la reforma de la Constitución Nacional en 1994 se aprobó la

provincialización de los recursos naturales. De esta forma y según lo mencionado por Svampa en una entrevista otorgada al Goethe Institut de Córdoba, se establecieron la autoexclusión del Estado para emprender la explotación de yacimientos minerales, la desregulación del régimen de concesión de áreas mineras, y el otorgamiento de beneficios y exenciones al capital transnacional.

Los gobiernos siguientes a la década menemista, mantuvieron y mantienen el impulso a la actividad minera como política de estado. Con la asunción de Néstor Kirchner -situado en la izquierda del peronismo- se creía que no sería aceptable un marco impositivo y legal de características neoliberales para la extracción metalífera. Pero en enero de 2004 el presidente Kirchner (2003-2007) declaró el "Plan Minero Nacional"⁵ como un objetivo estratégico y durante la presentación afirmó: *"...Más allá de una legislación que nosotros estimamos que fue positiva, que ayudó, evidentemente hoy estamos ante una posibilidad concreta de consolidar el proceso de inversión y de desarrollo minero en la Argentina..."* (Wagner 2011). Por su parte la presidente Cristina Fernández de Kirchner como comenta Svampa al Goethe Institut aplicó en 2008 el Veto Presidencial a la *Ley de Protección de Glaciares y Ambiente Periglacial* (Ley 24.618), votada por una amplia mayoría del Congreso Nacional, siendo tomado este acto como un gesto de apoyo a los intereses de la minería transnacional. La ley fue finalmente promulgada en septiembre de 2010, aunque con una tardía reglamentación (Svampa 2011b).

3. (Neo)extractivismo

Aunque el modelo extractivo y exportador de recursos naturales forma parte del modelo económico histórico de Argentina (por ej. „Argentina granero del mundo“), en los últimos años del siglo XX se intensificaron los proyectos de éste tipo. El extractivismo, referente a actividades económicas que remueven grandes volúmenes de bienes naturales mayormente no renovables para ser exportados según las demandas del mercado internacional y sin procesamientos previos significativos en el país de origen, funciona consolidando enclaves de exportación y bajo la permanente expansión de las fronteras hacia territorios nuevos (Galafassi y Composto 2013). Los sectores sobreexplotados son la minería, hidrocarburos, producción agrícola (monocultivo extensivo como soja), pesquera y forestal.

A diferencia de ese extractivismo clásico, tradicional y propio de las políticas de gobiernos conservadores del pasado, Acosta, Svampa y Gudynas denominan al actual extractivismo como „neoextractivismo“, argumentando que en la última década el extractivismo en Latinoamérica se da bajo el manto de gobiernos progresistas⁶ (como el de Argentina) y con un nuevo rol del Estado. En el neoextractivismo se presenta un Estado más activo dentro de la política de materias primas, ya que de las rentas de las actividades extractivas dependen el pago de la deuda externa, la financiación de infraestructura y de proyectos sociales para reducir la pobreza (Mathes 2012).

Entonces se da una coexistencia entre los gobiernos denominados progresistas -críticos de las políticas neoliberales de los 90- e implementadores de políticas públicas dirigidas a mejorar las condiciones de vida de la población más vulnerable y una política que promueve un modelo de desarrollo cargado de grandes impactos sociales, territoriales y ambientales (Svampa 2011b). La megaminería es paradigmática de éste modelo extractivo-exportador (Giarraca y Teubal 2010).

4. Megaminería

La denominada nueva minería, minería a gran escala o megaminería hace referencia a una producción caracterizada principalmente por constar de proyectos a gran escala (Lavandaio 2008). Dicha actividad no se restringe únicamente a la envergadura de la explotación, sino que combina características como de ser: una explotación a cielo abierto, generar pasivos ambientales importantes (open pit, escombreras, diques de cola, etc.), extraer aceleradamente recursos naturales no renovables; usar sustancias potencialmente contaminantes (p.ej. cianuro o ácido sulfúrico); gran consumo energético; utilizar importantes volúmenes de agua (un bien escaso); generar drenaje ácido; liberar metales pesados; e implicar la construcción de infraestructura de transporte (Wagner 2011, Donadio 2009). Por otra parte, Antonelli (2009) además sostiene que la minería a gran escala se funda por medio de la auto-inhibición del Estado nacional para disponer de su territorio, quedando éste en una posición asimétrica de cesión, tanto del territorio como de recursos y aparatos estatales.

5. Democracia: perspectivas analíticas-teóricas

Kreisky y Löffler (2012) sostienen que cada democracia es el resultado específico de un conflicto

histórico y que diferentes paradigmas de la sociedad son los que regulan la interacción entre el imaginativo de democracia y las realidades socioeconómicas. La reivindicación de la democracia como reguladora en forma igualitaria de los antagonismos (desigualdades) sociales y los conflictos, los cuales simbólicamente se deciden por medio de las elecciones.

A la democracia se la puede abordar a partir de diferentes formas teórico-analíticas, siendo éstas no excluyentes entre sí, sino que evocan diferentes focalizaciones (Kreisky y Löffler 2012). Las siguientes descripciones se basan en el contenido de la presentación brindada por el Profesor Ulrich Brand en la primera clase teórica del semestre de política en la Universidad de Viena y en el texto científico de la autoría de Kreisky y Löffler (2012).

5.1 Democracia Liberal-Institucional

El concepto de democracia liberal-institucional hace referencia a la existencia de una constitución que limita los diversos poderes (legislativo, ejecutivo y judicial), controla el funcionamiento formal del gobierno, y constituye de esta manera un Estado de derecho. Una constitución con principios y procesos democráticos (elecciones libres), avalando la protección de derechos fundamentales como ser el derecho de libre expresión, de asociación (fundación de partidos políticos, sindicatos, cooperativas) incluido a su vez el derecho a la propiedad privada. También remarca la importancia de un sistema político pluripartidista. El modelo liberal remarca la dimensión de libertad de los individuos.

5.2. Democracia Republicana

El modelo republicano por su parte acentúa tanto la idea de igualdad de todos los ciudadanos como la idea de bienestar común. Parte de que los actores políticos se distancian de sus intereses privados y actúan en pos del bien común. Ahonda en la pregunta de cómo se hace posible que las personas puedan participar en el proceso político, en los procesos democráticos: cómo se informa, cómo participa, cómo se puede formar parte de la vida política del país.

5.3 Democracia Deliberativa

El concepto deliberativo según Habermas pone en el centro del análisis a la deliberación. A partir de la comunicación, la participación de la población y el debate en el ámbito público, donde los problemas deben ser discutidos, puede funcionar la democracia. O sea el ámbito público como lugar central de la

política. De la misma forma acepta que la deliberación puede ser en general infinita, pero que en algún momento se debe llegar a un consenso a fin de conseguir una decisión general obligatoria. La forma más común de llegar a esta decisión es por medio de la aprobación de una ley en el parlamento. Pero como el parlamento no puede interpretar las nuevas necesidades de la sociedad, existen otros escenarios públicos como los medios, los movimientos sociales o las iniciativas ciudadanas, donde esas necesidades planteadas, discutidas y argumentadas, pueden ser descubiertas por la política.

6. Impactos políticos y democráticos

A continuación serán tratados impactos y consecuencias comprobables de la megaminería a partir de ejemplos reales, que serán relacionados a su vez brevemente con alguno de los tres conceptos de democracia tematizados en el punto anterior.

6.1 „Alianza“ minera: compañías y gobiernos indistintamente de la ideología

Svampa menciona en una entrevista realizada por el Goethe Institut Córdoba (Argentina) la existencia de una complicidad de los gobiernos construyendo una “alianza” entre las empresas mineras, el gobierno nacional y los gobiernos provinciales, basándose ésta en un proceso de acumulación y ejercicio de poder y de presión desde las empresas transnacionales sobre la clase política y las instituciones del Estado. En la construcción de esta alianza Svampa comenta que se pueden evidenciar fases que se pusieron en marcha en las últimas tres décadas. Algunas de ellas son: a) “hacer la ley”, significando esto la realización de un marco regulatorio y la fijación de beneficios para los inversores, hecho producido como ya se mencionó en el punto 2 durante los años neoliberales; y b) „endeudamiento del Estado“, refiriendo este punto a la proyección de nueva infraestructura, como el proyecto IIRSA⁷ iniciado en 2002. Los requerimientos, no solo de la actividad minera sino en general de todas las actividades implícitas en el modelo extractivo-exportador (megaminero, sojero, pastero, etc.), necesarios para la salida de las materias primas del país son cumplidos por el Estado en sus distintos niveles, facilitando éste el acceso a los recursos naturales (minerales), territoriales (concesiones de yacimientos), profesionales (ciencia, tecnología e infraestructura) entre otros.

La convivencia del poder político y las grandes empresas mineras puede ser evidenciado a partir del

hecho ocurrido durante la sesión en la legislatura de Chubut en 2014, cuando un diputado provincial fue fotografiado mientras intercambiaba mensajes de texto con el gerente de la minera Yamana Gold. Cabe destacar que este hecho ocurría mientras se debatía la “Ley provincial sobre la Minería” y se rechazaba una iniciativa popular presentada por la Unión de Asambleas Ciudadanas⁸ (UAC) que pretendía prohibir el uso de cianuro en la minería a cielo abierto.

Este ejemplo sirve para demostrar que este tipo de democracia no se aplica en Argentina, ya que el actor político-legislador provincial- no se distancia de sus intereses privados (presumiendo que recibe algo en retribución) y tampoco actúa en pos del bien común. Aunque cabe mencionar también que la idea de bien común es un tanto difícil de comprender, ya que sería importante saber cómo se define al bien común, si existe un bien común para una sociedad diversa en muchos aspectos y quién sería la autoridad que define lo que es el bien común. Los megaproyectos son presentados a la sociedad como proclives a traer desarrollo, planificados con el objetivo del bien común de los ciudadanos y con un único interés, el público (común). La UAC con intención de prohibir el uso de cianuro en la minería, ¿no actúa por lo que ellos entienden como el bien común de la población chubutense?

6.2 Transformación del rol del estado

Como ya se mencionó anteriormente, las diferentes reformas constitucionales y legislativas de los 90 produjeron la transformación del rol del Estado desde un agente económico, actor principal e impulsor de los proyectos extractivos, a un agente regulador y administrador de los recursos existentes (CEPRID 2013). Se institucionalizó así la auto-exclusión del Estado como agente productivo dentro de la actividad minera, ya que en la legislación argentina se distingue entre la propiedad de la superficie de la tierra y la propiedad subterránea, siendo ésta última perteneciente al Estado. El Código Minero a su vez dictamina que el Estado como propietario del subsuelo, no posee el derecho a explotarlo ni a disponer de él, debiendo entonces entregarlo obligatoriamente en concesión (Pinnel et al. 2009), lo cual implica consecuentemente la exclusividad del sector privado para explotar los recursos naturales. De ésta manera se sentaron las bases de un Estado denominado meta-regulador (Svampa y Antonelli 2009).

En este sentido y a pesar de que la normativa provee instrumentos de gestión, por ejemplo para que las

empresas mineras cumplan durante el desarrollo de su actividad con estándares ambientales, se cuestiona la imparcialidad de los agentes encargados de la elaboración de los estudios respectivos (Svampa y Antonelli 2009), y el rol marginal que asume el Estado en la autorización, control, seguimiento y sanción de los impactos ambientales ocasionados (Donadio 2009). En torno a este tema se puede remitir al interesante análisis sobre el rol de los ecólogos en la discusión de la mega-minería en Argentina publicado por Donadio (2009), donde queda plasmado la forma en que son realizados los Estudios de Impacto Ambiental (EIA) por parte de las empresas mineras. Según se analiza en este estudio los EIA son realizados de forma incompleta, utilizando métodos no adecuados al medio y teniendo consecuentemente un pobre contenido científico-técnico. Esto claramente termina en un monitoreo ambiental deficiente e incorrecto. Así mismo se menciona también la carencia de las o la insuficiencia en las evaluaciones técnicas de los EIA por parte de las instituciones estatales correspondientes. A partir de este ejemplo se puede dilucidar la crítica a la democracia liberal-institucional, donde el Estado falta a su función actual de regulador y controlador.

6.3 Violación de leyes y de derechos

En este punto se hace referencia principalmente a la falta de consulta previa y/o pública vinculante. Los proyectos de extracción minera suelen realizarse en zonas de especial importancia ambiental y ecológica (como las exploraciones mineras dentro del territorio de la Reserva de la Biósfera San Guillermo en la provincia de San Juan)⁹, o en territorios de comunidades étnicas, aún cuando sus derechos territoriales están reconocidos por diversos tratados internacionales incluidos en la Constitución Nacional (CEPRID 2013). Los tratados internacionales¹⁰ dictaminan que la instalación de proyectos ya sean éstos mineros u otros, es posible teniendo el permiso de las comunidades afectadas que previamente al plebiscito han sido debidamente informadas sobre los impactos del proyecto. Con el ejemplo de las solicitudes presentadas por los pobladores de Jáchal, Calingasta o Iglesia en la provincia de San Juan, y nunca respondidas favorablemente, se puede demostrar la falta de acatamiento a la legislación vigente y en consecuencia la imposibilidad de las comunidades para pronunciarse en contra de la megaminería (Viano 2012). Así mismo, el reconocimiento formal del derecho especial a la consulta previa que le asiste

a las comunidades étnicas es limitado y restrictivo, ya que la decisión que tomen sobre la viabilidad de un proyecto en su territorio ancestral, no es vinculante (CEPRID 2013).

En numerosas ocasiones por un lado se acalla la opinión de la población impidiendo de esta forma la habilitación de los mecanismos democráticos necesarios para llevar a cabo consultas populares en las comunidades factibles de ser afectadas. Por otro lado, aún cuando se realizan procesos ciudadanos y la población decide por la no implementación de un proyecto, estos procesos son violados (Svampa y Antonelli 2009). Un ejemplo de ésta modalidad acaeció en la provincia de La Rioja en marzo de 2007, cuando fue suspendido y luego destituido de su cargo el gobernador Ángel Maza, quien era kirchnerista y fiel defensor de la megaminería. El por entonces vicegobernador -Luis Beder Herrera-, aprovechando la situación y ya pensando en ascender al cargo máximo provincial, muestra simpatía con la fuerte movilización anti-minera, se presenta ante la opinión pública como opositor a la megaminería e impulsa la promulgación de las leyes provinciales: Ley N° 8.137 y Ley N° 3.138. Las citadas leyes convocaban a una Consulta Popular de resultado vinculante, con el fin de que los habitantes de los departamentos Chilecito y Famatina se pronunciaran sobre el sí o no a la explotación minera a cielo abierto con técnicas de lixiviación con cianuro, mercurio y/u otra sustancia necesarias en el procesamiento del oro. Estas leyes provinciales se votaron y se aprobaron. Pero en agosto del 2008, es el propio Beder Herrera, siendo ya gobernador electo, quien derogó las leyes prohibitivas de la minería y reanudó el fomento a la inversión minera en territorio riojano (Giarracca y Hadad 2009).

A partir de lo acontecido en La Rioja lo que se puede criticar de la democracia republicana es la falta de capacidad de los actores políticos, en este caso el gobernador Herrera, para distanciarse verdaderamente de sus intereses privados y actuar en consecuencia a las solicitudes de la población, quienes han votado y a su vez legitimado su vestidura de gobernador. De la misma forma se destaca la difícil tarea que implica en la realidad la efectivización de la idea de igualdad de todos los ciudadanos, sobre todo ante proyectos con fuertes impactos sociales y donde se percibe una marcada diferencia dentro de la sociedad: prominera y antiminera. Así mismo cabe plantearse la pregunta como se puede llegar a tener una igualdad política ante una profunda desigualdad social y cómo lograr participación si no es posible por

falta por ejemplo de educación y conocimientos de las leyes y derechos que protegen a los ciudadanos.

Visto desde el concepto liberal-institucional, se está ante la infiltración de la economía en la vida política, implicando esto un pacto gubernamental-corporativo, una asociación, donde ir contra las empresas mineras, será ir contra los intereses mismos del 'Estado provincial'. Aún cuando implique ir en contra de los derechos constitucionales a una vida digna y sana y a un ambiente libre de contaminación.

6.4 Acceso a la información: Estado y medios de comunicación

Svampa y Antonelli (2009) mencionan que para hacer deseable y razonable la "Argentina minera" y su modelo de megaminería se hace necesario fundar un linaje, una genealogía y mitos de origen. Por tal motivo adquieren especial importancia las estrategias narrativas, argumentativas y retóricas, mediante las cuales se busca la legitimidad del modelo minero y su autorización estatal en discursos público-mediáticos.¹¹

Un ejemplo del manejo de la información es presentada por Donadio (2009), quien analiza en la provincia de San Juan al Diario de Cuyo, el de mayor circulación. Este periódico en el trimestre posterior a la aprobación de la Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto minero binacional (Chile-Argentina) de Pascua-Lama publicó entre enero y abril de 2007 en su mayoría artículos destacando sólo aspectos favorables de la minería. En este mismo sentido el Canal 4 de San Juan evitó transmitir una serie de programas televisivos que trataron la problemática asociada a la minería.

De la misma forma cabe mencionar que buena parte de los detalles técnicos, operativos y financieros se encuentran directamente en manos de las compañías privadas operadoras de los proyectos (CEPRID 2013). La ley 24.585 de 1995 "De la protección ambiental para la actividad minera" dispone que la autoridad de aplicación debe implementar un programa de formación e ilustración a fin de orientar a la población sobre la comprensión de los problemas ambientales, sus consecuencias y prevención teniendo en cuenta las particularidades regionales, étnicas, sociales, económicas y tecnológicas del lugar. Así mismo, la autoridad está obligada a proporcionar información a quien lo solicite respecto de la aplicación de las disposiciones de esta ley (Wagner 2011). A pesar de ello, tanto la ciudadanía en general como las comunidades afectadas por las operaciones extractivas en particular, encuentran numerosos obstáculos

para conocer de forma cercana la información. Esta desinformación sería una parte de las causas de la generación de conflictos (Wagner 2011 y CEPRID 2013).

En este impacto se puede evidenciar la crítica al concepto deliberativo, quien pone en el centro del análisis a la deliberación para que funcione la democracia, siendo primeramente importante contar con el acceso a información fehaciente, certera, amplia y heterogénea. El problema es que ante leyes que marcan la libertad de expresión y prensa, se presenta una situación opuesta, debido a la carencia en el acceso a fuentes de información alternativas a las propias del gobierno que garanticen el derecho a la información de los ciudadanos. Sin una opinión pública informada no se pueden dar los siguientes requisitos necesarios para un debate social, como se demuestra en el siguiente punto.

6.5 Carencia de debates en la sociedad

Como consecuencia de no contar con acceso a la información o ante la desinformación y la ausencia de mecanismos de participación ciudadana eficaces y óptimos, se percibe la falta de un debate político y ciudadano constructivo para analizar de forma integral el conjunto de impactos que reportan los proyectos mineros para así valorar su idoneidad (CEPRID 2013).

Visto desde el modelo de democracia deliberativa, a partir de la sesgada información, no se viabilizan diálogos entre el gobierno, las empresas mineras y la ciudadanía, derivando en un debate de las partes implicadas dentro del ámbito público. La falta de deliberación conduce, según Habermas, a una democracia que no funciona.

6.6 Criminalización de sectores sociales y comunidades

El comienzo de un proyecto minero implica el comienzo de un proceso conflictual que se inicia con las primeras actividades de exploración y se extiende más allá de la duración del período de explotación del yacimiento. Este contexto de conflictividad contribuye directa o indirectamente a la judicialización de las luchas socio-ambientales y a la violación de los derechos en la medida en que no se generan procesos de consultas adecuados a las comunidades y son desalojadas de las tierras reclamadas por las empresas (Svampa 2011a).

En la Argentina no ha sido de otro modo. De la mano del “boom minero argentino” de los últimos años

se han acrecentado -en número y en violencia- los conflictos sociales que suscitan en torno a la extracción minera a gran escala, quedando demostrado esto por el Observatorio de Conflictos Mineros (OCMAL)¹²: a la fecha existen 26 conflictos mineros en el país incluidos conflictos con judicialización, bajo uso de la fuerza y de amenazas. La sanción de una nueva ley antiterrorista en diciembre de 2011 produjo el rechazo generalizado de movimientos sociales, organizaciones de derechos humanos, sindicatos e intelectuales, incluso de grupos acordes al kirchnerismo, ya que se amplía la aplicación de la figura penal de “terrorismo”, y para ellos se facilitarían la penalización de la protesta social (Svampa 2012 b). La protesta social por medio de bloqueo de localidades o cortes de ruta como los realizados por asambleas antimineras/ambientalistas en Andalgalá y en Belén (Catamarca) o en Famatina (La Rioja), pone en peligro las inversiones millonarias de las industrias extractivas. Por ello, los estados, en este caso provinciales, han habilitado la explotación de los yacimientos sin consultar a las comunidades factibles de ser afectadas, considerando cada vez más a la protesta social como actividad peligrosa, terrorista y digna de combatir^{13 14}.

Aún cuando el papel del Estado es proteger y promover los derechos de los ciudadanos, la existencia de marcos institucionales y legislativos débiles puede llevar a un desequilibrio de poderes entre las compañías transnacionales y las instituciones del Estado dentro del territorio donde operan (OCMAL et al. 2011). Un ejemplo especial es la provincia de San Juan, la cual presenta un alineamiento total del sector político con el gobernador Gioja, quien ya participó de los cambios efectuados en la legislación de los 90, con la minería. El mismo Gioja declaró que “*hay que cerrar el paso a aquellos que trafican con el miedo*”, haciendo referencia a los grupos provinciales antiminería (Pastor 2007), por lo que se puso en vigencia el artículo 113 de la Ley provincial 7.819, la cual establece penas para todo aquel que “*anunciando desastres, infortunios o peligros inexistentes provoque alarma en lugar público o abierto al público, de modo que pueda llevar intranquilidad o temor a la población*”. La Unión de Asambleas Ciudadanas consideró tal decisión como una forma de criminalizar la protesta (Donadio 2009).

7. Conclusiones

A partir del análisis de los ejemplos brindados en el punto 6 se puede dilucidar que en la Argentina actual se vive una situación de déficit de democracia, con

un ámbito político y empresarial que evita facilitar condiciones para que se instale un debate público sobre el modelo minero actual.

Indistintamente de la ideología política del presidente en turno, el país mantiene como marco normativo para la actividad minera las legislaciones modificadas durante la etapa neoliberal de los 90 y a su vez a partir de 2004, la megaminería se convierte en un plan estratégico nacional, lo cual implica que todo el aparato del Estado está al servicio de estos proyectos. Como el Estado no facilita el acceso a información, se visualiza un escenario democrático caracterizado por un Estado que no garantiza el derecho al acceso a la información de calidad y de interés público, y además posibilitando que las empresas mineras posean una importante capacidad de manejo de información. Esta falta de claridad en el desempeño del Estado posibilita un discurso público pro-megaminería y la descalificación hacia las asambleas ciudadanas antimineras, dificultándose así la instauración de un debate público e informado, tanto a nivel nacional, como en las provincias. De la misma forma empresas de medios de comunicación masivo favorecen y colaboran con la construcción de un consenso social acrítico a la llamada “Argentina, haciéndose minera”¹⁵.

La salida a esta situación conflictiva, implicará una transformación social poniendo en práctica a la democracia por medio de la concreción de un diálogo y un debate profundo, público, e informado con todos los actores – empresas, Estado y comunidades locales directamente afectadas y la sociedad en general. De esta forma se podrá definir qué tipo de minería, en qué lugar, para abastecer qué necesidades, para qué modelo de país y bajo qué nueva normativa se permitiría la actividad minera en Argentina. Dentro del debate sobre el tipo de desarrollo que se quiere fomentar, se hace necesario analizar las estrategias a favor de la erradicación del hambre y la pobreza, ya que los programas sociales son financiados por los dividendos (muy bajos) que se recaudan de las actividades extractivas. Pero es una dependencia peligrosa ya que los precios internacionales de materias primas son muy fluctuables y consecuentemente también las inversiones privadas y transnacionales.

Así mismo, el Estado deberá aprender a manejar conflictos buscando siempre, por medio de las herramientas que otorga la democracia, una salida pacífica y evitando las recurrentes situaciones de fuerte represión.

Es de vital importancia la realización de consulta

previa u otros mecanismos de participación en las comunidades allegadas a los posibles proyectos de minería, ya que son los principales afectados por la actividad metalífera en sus condiciones de vida. Que el decir NO a proyectos extractivistas sea un derecho vinculante.

Notas

1. Parte del discurso del Presidente Carlos Saúl Menem frente al Congreso de la Nación. Extraído del documental „Tierra sublevada, Oro impuro“ de Pino Solanas (2009).
2. Con relación al giro a la izquierda (“Left turn”) en Latinoamérica se puede diferenciar dos ramas de la izquierda: una moderada socialdemócrata, o con tinte social-liberal, manifiesto principalmente en los gobiernos del Cono Sur (Argentina, Brasil y Uruguay) y una rama más radical de la izquierda que se presenta sobre todo en las Naciones andinas (Bolivia, Ecuador) y en Venezuela (Mathes, 2012).
3. El Código de Minería fue modificado en 1997. Se establece en su artículo 214 una exención fiscal durante los primeros cinco años de la concesión de todo gravamen o impuesto aplicable a la explotación y comercialización de la producción minera (Rodríguez y Artola 2009).
4. “Ley de Inversiones Mineras”(Nº 24.196), dispone entre otros de los siguientes beneficios y exenciones: estabilidad fiscal; deducciones en el impuesto a las ganancias; exención de derechos, gravámenes y tasas aduaneras para importación de bienes de capital, equipos e insumos para proyectos mineros; fijación de un tope de 3% del valor boca mina para el cobro de regalías, etc. (Rodríguez y Artola 2009). Esta ley junto al Código de Minería que regulan la actividad minera actual son uno de los aspectos más criticados por los opositores a los proyectos mineros (Wagner 2011)
5. El Plan Minero Nacional está basado en seis lineamientos básicos: 1) minería como política de Estado; 2) escenarios previsibles para la inversión; 3) impulso al modelo productivo nacional; 4) relación producción y comunidad; 5) integración regional y 6) democratización de la información pública. Véase Secretaria de Minería de la Nación.
6. Gudynas (2012) marca a los proyectos de los gobiernos de Néstor Kircher y de Cristina Fernández de Kirchner en Argentina como parte de la „nueva izquierda“ o como gobierno progresista.
7. El proyecto IIRSA –Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana- es el Foro Técnico para temas relacionados con la planificación de la integración física regional suramericana del Consejo Suramericano de Infraestructura y Planeamiento (COSIPLAN) de la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR). Implica proyectos en materia de transporte(hidro vías, puertos, etc.) energía(represas hidroeléctricas) y comunicaciones (IIRSA 2015).
8. La Unión de Asambleas Ciudadanas (UAC) surge en 2006 en Argentina y congrega unas setenta organizaciones de base (asambleas de autoconvocados, organizaciones territoriales y colectivos culturales) que cuestionan tanto el modelo minero como el de los agronegocios y apoyan a la lucha antiminera en Argentina. <http://asambleasciudadanas.org.ar>
9. Véase <http://www.noalamina.org/mineria-argentina/san-juan/item/12726-se-agrega-otra-exploracion-minera-en-reserva-san-guillermo>

10. Por ejemplo el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y la Declaración de los Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.

11. Propaganda televisiva del Ministerio de Minería de la Nación: <https://www.youtube.com/watch?v=lplq2GZbzH8>

12. Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL) es una articulación de más de 40 organizaciones con el objetivo de defender las comunidades afectadas por la minería.

13. Represión y detenciones en el bloqueo a la ruta de ingreso a la Minera la Alumbreira en Belén, Catamarca <http://otramerica.com/radar/represion-y-detenciones-en-el-bloqueo-a-la-barrick-gold-en-catamarca/1532>

14. Represión policial y de gendarmería en Andalgalá, Catamarca http://www.ecoport.al.net/Eco-Noticias/agresiones_a_activistas_en_andagala_la_represion_policial_continua_en_dos_frentes

15. "Argentina, haciéndose minera" expresa el comienzo de esta actividad a finales de los 90 con las explotaciones de Bajo La Alumbreira, en Catamarca, y Cerro Vanguardia, en Santa Cruz.

Bibliografía

Antonelli M. 2009. Minería transnacional y dispositivos de intervención en la cultura. La gestión del paradigma hegemónico de la „minería responsable y desarrollo sustentable“. Libro Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales, editado por Maristella Svampa y Mirta A. Antonelli, 2009. Buenos Aires, Biblos. Pág 51- 101.

Antonelli M. 2011. Megaminería, desterritorialización del Estado y biopolítica. Astrolabio, Nueva época, N° 7, 2011. CIES, CONICET, UNC. <http://revistas.unc.edu.ar/index.php/astrolabio/article/viewFile/592/3171>

Brand U. 2014. Demokratie - Ein Begriff viele (Be-)Deutungen. Ringvorlesungunterlagen. LAI-/PoWi Master -RV. Universität Wien. 15.10.2014 <https://moodle.univie.ac.at/mod/folder/view.php?id=838082>

Centro de Estudios para la Justicia Social. Tierra Digna (CEPRID) 2013. NODO 50. Reflexiones sobre los impactos en derechos humanos de la minería a gran escala en Colombia y América Latina. <http://www.nodo50.org/ceprid/spip.php?article1591> (visitado 12.1.2015)

Donadio E. 2009. Ecológicos y mega-minería, reflexiones sobre por qué y cómo involucrarse en el conflicto minero-ambiental. Ecol. austral [online]. 2009, vol.19, n.3, pp. 247-254. ISSN 1667-782X. http://www.scielo.org.ar/scielo.php?pid=S1667-782X2009000300008&script=sci_arttext (visitado el 20.04.2015)

Galafassi G. y Composto C. 2013. Acumulación por despojo y nuevos cercamientos: el caso de la minería a gran escala en la Patagonia argentina. Cuadernos del Cendes. versión ISSN 1012-2508. CDC vol.30 no.83. Caracas. Agosto. 2013

http://www.scielo.org.ve/scielo.php?pid=S1012-25082013000200005&script=sci_arttext

Giarracca, N. y Teubal M. 2010. Disputas por los territorios y recursos naturales: el modelo extractivo. Revista ALASRU, Nueva Época #5, Pags. 113 a 133. <http://www.ger-gemal.org.ar/wp-content/imagenes/Giarracca-y-Teubal.pdf>

Giarracca N. y Hadad M.G. 2009. Disputas manifiestas y latentes en La Rioja minera. Política de vida y agua en el centro de la escena. En Svampa y Antonelli (Editoras) Libro Minería transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales, Buenos Aires, Editorial Biblos. 2009. <http://www.ger-gemal.org.ar/wp-content/imagenes/Maristella-libro-mineria.pdf>

Goethe-Institut Córdoba. Mega-minería: la tierra devastada (I). Entrevista a Maristella Svampa y Mirta Antonelli. Volumen 02. Soberanía y territorio. Corporaciones sin fronteras. Goethe - Institut Córdoba, Argentina. <http://www.goethe.de/mmo/priv/6365741-STANDARD.pdf> (visitado el 10.1.2015)

Gudynas E. 2012. Estado compensador y nuevos extractivismos. Las ambivalencias del progresismo sudamericano. Revista Nueva Sociedad 237, Enero - Febrero 2012, ISSN: 0251-3552. <http://nuso.org/articulo/estado-compensador-y-nuevos-extractivismos-las-ambivalencias-del-progresismo-sudamericano/>

Kreisky E. y Löffler M. 2012. Begriffs- und Deutungskämpfe um Demokratie. Theoriearbeit in der Politikwissenschaft. Facultas. wuv. Eva Kreisky, Marion Löffler und Georg Spitaler (Hg). 2012. Pag. 133-145

Mathes S. 2012. Eine quantitative Analyse des Extraktivismus in Lateinamerika. One world Perspectives. 022012 1 Working Papers. ISSN: 1862-2674 http://www.social-globalization.uni-kassel.de/wp-content/uploads/2013/01/Matthes_OWP_02-12.pdf

Mastrangelo A. 2004. Las niñas Gutiérrez y la mina Alumbreira: la articulación con la economía mundial de una localidad del Noroeste argentino. Buenos Aires. Editorial Antropofagia.

Observatorio de Conflictos Mineros de América Latina (OCMAL), Acción Ecológica y Broederlijk Delen. 2011. Cuando tiemblan los derechos: Extractivismo y criminalización en América Latina. Capítulo Dos. Recopilación y edición: Cecilia Chérrez / César Padilla / Sander Otten / Maria Rosa Yumbra. Noviembre de 2011 http://www.conflictosmineros.net/agregar_documento/publicaciones-ocmal/cuando-tiemblan-los-derechos-extractivismo-y-criminalizacion-en-america-latina/detail (02.2015)

Pastor V. 2007. Diario de Cuyo online http://www.diariodecuyo.com.ar/home/new_noticia.php?noticia_id=219153 (24.05.2015)

Pinnel P., López S., Benedini F. 2009. Derecho y Legislación comparada. Derecho comparado. Régimenes legales de la minería en América del Sur. Revista Panorama Minero, Suplemento Especial Edición N° 353-Marzo de 2009

Rodríguez P. y Artola E. 2009. Derecho y Legislación comparada. Legislación minera comparada. Argentina, Chile y Perú. Revista Panorama Minero, Suplemento Especial Edición N° 353-Marzo de 2009.

Svampa M. 2011a. Los perversos versos de la minería. Minería, maldesarrollo y democracia. Colectivo Voces de Alerta. Rebelión. <http://www.rebellion.org/noticia.php?id=133705> (visitado el 16 de marzo de 2015)

Svampa M. 2011b. Extractivismo neodesarrollista y movimientos sociales. ¿Un giro ecoterritorial hacia nuevas alternativas? Grupo Permanente de Trabajo sobre Alternativas al Desarrollo. 1era edición. Fundación Rosa Luxemburg/Abya Yala. Quito, Ecuador. 2011. Pag. 185- 2016. http://www.rosalux.de/fileadmin/rls_uploads/pdfs/Ausland/Lateinamerika/mas-alla-del-desarrollo.pdf

Svampa M. 2012a. Bergbau und Neo-Extraktivismus in Lateinamerika, en: FDCL und Rosa-Luxemburg-Stiftung (Hg): Der neue Extraktivismus. Eine Debatte über die Grenzen des Rohstoffmodells in Lateinamerika. Berlin: FDCL-Verlag, S. 14-23

Svampa M. y Antonelli M. 2009. Introducción en „Minería Transnacional, narrativas del desarrollo y resistencias sociales“, editado por Maristella Svampa y Mirta A. Antonelli, 2009. Buenos Aires, editorial Biblos.

Svampa M.2012b. Consenso de los Commodities, Giro Ecoterritorial y Pensamiento crítico en América Latina. OSAL (Observatorio Social de América Latina) Año XIII N° 32, noviembre de 2012

Viano L. 2012. La megaminería corroe las instituciones, entrevista a Mirta Antonelli. Fuente La Voz.com.ar 11.03.2012. <http://www.lavoz.com.ar/%EF%BF%BDla-megamineria-corroe-instituciones> (visitado 7.1.2015)

Wagner L.S. 2011. "Problemas Ambientales y Conflicto Social en Argentina: Movimientos socioambientales en Mendoza. La defensa del agua y el rechazo a la megaminería en los inicios del Siglo XXI", Edición electrónica gratuita. Texto completo en www.eumed.net/tesis/2011/lsw/

LINKS

<http://asambleaciudadanas.org.ar/quienes-somos/> UAC

<https://www.youtube.com/watch?v=Cl8wmDizLWo> Película documental „Tierra Sublevada - Oro impuro“ (2009) F. Pino Solanas.

<http://www.iirsa.org/Page/Detail?menuItem=27> IIRSA 2015

<http://www.conflictosmineros.net/temas-de-trabajo/mapa-criminalizacion> OCMAL

<http://www.mineria.gob.ar/planmineronac.htm> Plan Minero Nacional 2004 – Secretaría de Minería de la Nación

<http://www.mineria.gob.ar/codigominero.htm> Código de Minería . Breve síntesis

<http://www.losandes.com.ar/article/avance-minero-en->

chubut-polemica-protestas-y-plebiscitos Diputado provincial mensajeando.

www.mineria.gob.ar/pdf/mineriaennumeros.pdf Minería en números 2011, Secretaría de Minería, Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, Presidencia de la Nación (visitado 16 de marzo 2015)

<http://www.noalamina.org/mineria-argentina/san-juan/item/12726-se-agrega-otra-exploracion-minera-en-reserva-san-guillermo> Nuevas exploraciones en la reserva de la Biosfera San Guillermo, provincia de San Juan

<http://www.infoleg.gov.ar/infolegInternet/anexos/190000-194999/192137/norma.htm> Ley Antiterrorista 2011

**Luciana Camuz Ligios: nació en Ushuaia, Tierra del Fuego (Argentina). Estudios universitarios de Veterinaria en la Universidad Nacional del Litoral en Argentina y en la Universidad de Medicina Veterinaria de Viena. Se dedica al manejo de datos de estudios clínicos en la Universidad de Medicina de Viena y desde el 2013 cursa el Master Interdisciplinario en Estudios Latinoamericanos en la Universidad de Viena. Co-creadora y responsable de las secciones Colibrí y Milpa.*



Garifuna Dorf und Boote, Chachahuate, Honduras, 2015. *Therese Thaler*